

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 21 DE JUNIO DE 2024  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°014 - 2024

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las doce horas del día viernes 21 de junio del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Antonio Román Saavedra.

**ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

No habiendo Actas por aprobar, el señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pide al Teniente alcalde César Santa Cruz que se encargue de la sesión de Concejo por un tema de salud.

La regidora **Juana Márquez Peirano** indica que el Centro Educativo Particular Monte Carmelo ha solicitado que se le haga un reconocimiento por sus 30 años de trabajo, la Directora del colegio, señorita Sofía Meléndez, el nido ha funcionado bastante bien, inclusive con ilusión fue creado especialmente la estructura del local para que sea Nido, se visitó varias veces y da fe de su eficiencia.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** consulta a la regidora Juana Márquez si han presentado su documento y la regidora le responde que sí.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo, pide que se tome nota para comunicar a la administración y proceda como corresponde.

El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo pregunta si hay alguna intervención más de parte de los regidores.

La regidora Celia Pajuelo Medina señala que el tema que va tocar es de pleno conocimiento de todos los regidores, ya que los vecinos de la calle Ayacucho, Castilla y Tacna han comentado sobre el tema de ENEL, de igual forma ya se ha hecho llegar el documento a través de la Mesa de Partes al señor Alcalde para que se pueda reunir con los vecinos que son aproximadamente 250 y quieren una respuesta del señor Alcalde.

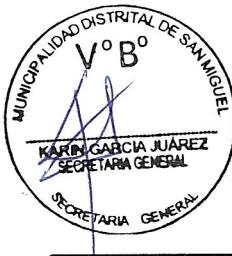
El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo, se traslada al área de Desarrollo Urbano conjuntamente con la gerencia de Participación Vecinal y el equipo técnico están trabajando para poder hacer llegar a los vecinos la información que corresponde y estar tranquilos ante esta situación que se ha presentado de manera coyuntural.

El regidor Carlos Diaz Nakamura indica que tiene tres pedidos, la primera es una Resolución de la subgerencia de Tránsito, el cual ha sido tramitado por el señor regidor, quien le va alcanzar el documento por escrito, el segundo pedido es un expediente de unos vecinos que han construido, por lo tanto, el vecino pide la destrucción de esa posesión y va hablar con el área de desarrollo urbano y el último pedido es sobre el colegio Roque Sáenz Peña, el terreno pertenece a la municipalidad de San Miguel y se tiene la partida, ellos están solicitando así como le donaron el terreno a la Cía. Peruana de Bomberos que el señor Alcalde junto con el Concejo municipal puedan cambiarlo a nombre del colegio, para lo cual alcanza la partida, el regidor añade que el colegio no puede hacer ninguna gestión porque el estado le pone pequeños problemas por ese lado.

El regidor Sergio Atarama Martínez menciona que ahí se puede hacer una afectación en uso por definir, el regidor Carlos Diaz Nakamura indica al regidor Sergio Atarama Martínez que está alcanzando la partida para que vean el tema del pedido.

El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo, indica que pase a la administración para que las áreas competentes puedan hacer el análisis correspondiente.

El regidor Sergio Atarama Martínez señala que está pendiente la aprobación del Plan y comisiones de Fiscalización, y pide que ese tema pasa a la agenda del día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El Gerente Municipal Jorge Román, señala que esto más que un pedido es lo que la Ley manda, puesto que a través de la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, la Contraloría General de la República, aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las funciones de fiscalización”, la cual tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros municipales.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, realiza la votación para que pasa a la agenda, por unanimidad pasa a la agenda del día.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, no habiendo más pedidos de los señores regidores pasa a la siguiente Estación:

#### ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karin Noemí García Juárez, quien da lectura al siguiente punto de agenda:

1. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y el Centro de Educación Básica Alternativa “Bartolomé Herrera”.
2. Aprobar el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización del Concejo Municipal la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el segundo semestre del año 2024.

#### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

##### 1.- PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA “BARTOLOMÉ HERRERA”.

La Secretaria General, Karin Noemí García Juárez indica que ya se les había explicado anteriormente que el Convenio tiene por objeto o propósito, que la municipalidad pudiera brindar a los alumnos de este Centro Educativo talleres y participar con los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

docentes que forman parte de la plana de docentes, no se va incurrir en ningún gasto adicional o de contratación adicional.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** comenta que se ve cuáles son los compromisos que asume la municipalidad, prácticamente se les está dando dos profesionales para que hagan los talleres, en segundo lugar ellos están pidiendo que le demos por Convenio, seguridad, en tercer lugar ellos están diciendo que los trabajadores que no han contado con estudios se les brinden las facilidades para que puedan inscribirse y poder terminar sus estudios, la pregunta es, cuántos trabajadores son los que se van a beneficiar, en segundo lugar es un tema gratuito que, un colegio Nacional pueda inscribir a los trabajadores por lo que no considera que un convenio sea necesario, también es menester de la Municipalidad o está dentro de sus funciones brindar la seguridad a todo el distrito, no sé porque lo ponen aquí como si se tuviera que dar exclusividad y el tema de que la municipalidad debe de darles profesores se supone que ellos son los abanderados de la educación y de los talleres porque son profesores que estamos pagando, hay varios temas que no cuadran, le manifiesta al Teniente alcalde, César Santa Cruz encargado de la Sesión de Concejo, por lo que en estos momentos no estaría de acuerdo.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** se suma a lo dicho por el regidor Sergio Atarama Martínez, el hecho de tener personal que pueda acogerse a los estudios, tenemos el perfil que se pide, el colegio da educación a nivel secundaria y se pide con los perfiles que el personal haya terminado primaria y secundaria para algunos casos si en caso quisieran perfeccionar es a nivel de público en general dar las facilidades al colegio a toda persona que quiera terminar su secundaria completa y respecto a lo que indican en el convenio que están pidiendo que se apoye con un personal si se firmara un convenio ellos, de repente podrían enviar un personal profesional para apoyarnos en la municipalidad en los diferentes talleres, así podría ser válido el convenio y un beneficio para la institución.

El Teniente alcalde **César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, consulta si hay otra intervención de parte de los señores regidores.

El regidor **Henry Brun Herbozo** indica que tiene las mismas observaciones ya que en el expediente no encuentra cuál es el universo de personas o trabajadores de la municipalidad que no tienen estudios primarios, secundarios, por lo cual no veo cuál sería el objeto de firmar el convenio, luego en la cláusula 4.1.5 se señala que se le va brindar dos profesores, en ningún momento dice que son profesores con los que ya se cuenta porque si no fuera así se estaría contratando un tercero, no sé si está dentro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

de las atribuciones del Concejo, creo que no debería ser solo para los trabajadores de la municipalidad, se debería dar la base de datos de todos los sanmiguelinos que no tienen estudios primarios, secundarios para que puedan acceder a este beneficio que en realidad es para cualquier persona, razón por la cual no se ve cual es el objeto de este convenio.

El regidor **Henry Brun Herbozo** solicita que el funcionario encargado pueda explicar el tema.

La Secretaria General, Karin Noemí García Juárez informa que el funcionario a cargo del sustento del convenio que es el área de Cultura estuvo temprano un inconveniente de salud personal y ha sido imposible que pueda asistir, sin embargo; como Secretaria General señala que las observaciones hechas por los señores regidores y teniendo algunas propuestas, se tendría que devolver el convenio al área usuaria, a la administración a efectos de que se pudiera incorporar las opiniones planteadas por el Concejo Municipal, por ejemplo parece muy beneficiosos lo señalado por el señor regidor Henry Brun Herbozo en el sentido de que pudiera servir de manera amplia para hacer una gran campaña de cumplimiento de alfabetización con dicho convenio.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, cede el uso de la palabra a la regidora Eva Roca Rodríguez.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** señala que podría ser un aliado estratégico como lo indica la Secretaria General, donde se pueda realizar actividades, de fomentar el tema de cuáles son las ventajas y servicios que brinda el colegio, servicios de secundaria para completar a la gente adulta que de repente no saben porque piensan que el colegio es solo para niños, eso sí puede ser y el área de Educación y Cultura podría utilizarlo para diferentes campañas es la sugerencia de la regidora.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, cede el uso de la palabra al gerente municipal, Jorge Román Saavedra.

El gerente municipal, Jorge Román Saavedra, está de acuerdo con lo que indican los señores regidores y menciona que en la municipalidad de San Miguel hay una población de obreros que están en el decreto Leg.728, esos obreros normalmente no tienen estudios necesarios y sería como un complemento, sin embargo; es buena la idea de ampliar ese universo y modificarlo en beneficio de un universo mayor los beneficios de este convenio con el Centro de Estudios Básicos Alternativos, por otro lado, no se está contratando ningún profesional, lo que se indica es que va ser un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

profesional que vendría los viernes de 5:40 p.m. a 6:40 p.m., una hora cada viernes, dos veces al mes, no es un personal perenne que va estar dentro del colegio, sin embargo; se considera muy atingentes las observaciones del Concejo, se va enriquecer los informes pertinentes para solventar todas las dudas, siempre es bueno tener un aliado estratégico entre las Instituciones Públicas por lo que está de acuerdo que se regrese a la administración.

La Secretaria General, Karin Noemí García Juárez pide que se recoja con precisión los aportes que están dando los señores regidores para que pueda llegar al área usuaria de manera oportuna y clara.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** señala que hay temas que han colocado que le corresponde a cada parte y es parte de sus funciones como el de brindar seguridad, como el de enseñanza, sin embargo; el regidor está de acuerdo con que se amplie el universo y los señores de La ley 728 deben de tener entre 60 y 70 años, un promedio todos los obreros, se necesita la data para saber cuántos se han inscrito, a cuántos les interesa porque a parte es gratuito, no interesa hacer un convenio, asimismo hace el pedido en el tema de los convenios, que el funcionario se acerque para explicar al Concejo Municipal ya que al momento de hacer las preguntas los señores regidores, el funcionario responda por ser la persona que ha realizado el tema y sabe lo que contiene, los otros funcionarios no van a responder por más buena voluntad que tengan, no pueden estar en todas y le corresponde al funcionario del área usuaria ver el tema.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** indica al final que los Convenios no nos cuesten a nosotros y que no se pongan cosas que cada entidad puede hacerlo y son parte de sus funciones.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, señala que el convenio se va regresar a la administración porque todos los regidores están de acuerdo que el funcionario responsable pueda exponer el tema, se nota que no hay un levantamiento de información de la población de la Corporación Edil que podría participar del convenio y tampoco información de cuál es la población que necesita dentro del distrito poder acogerse a este convenio, falta todavía enriquecer con información.

El regidor **Henry Brun Herbozo**, para que se tome nota de las observaciones, menciona que adicionalmente en el informe de Presupuesto se señala que no va irrogar gastos a la municipalidad, pero no está sustentado, no se ve cual es el personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

que va enseñar danzas, tampoco cuál es el personal que va enseñar física porque sino hay profesores, se va tener que contratar cómo es posible que se emita un informe en ese sentido sin haber verificado previamente que efectivamente no va irrogar gastos a la administración, ya que todas las áreas opinan que es favorable, viable, solicito un poco más de seriedad al momento de presentar una propuesta de convenio y por otro lado, modificar el artículo 4.1.5 señalando que le brindaremos a esos profesores en la medida que se tenga de lo contrario sino no se tiene no se va a contratar, luego concuerda con el regidor Sergio Atarama Martínez en el sentido de que nos presenten el universo de trabajadores que no han culminado estudios o que estarían interesados y de repente reevaluar el tema de brindarle seguridad, porque es obvio que se tiene que brindar seguridad a todos los colegios del distrito de San Miguel y no para un convenio, esas serían todas las observaciones.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo, indica que se va tomar nota del pedido del regidor Henry Brun Herbozo ya que todos están de acuerdo de que se debe fundamentar mejor los informes de las áreas que han participado para llegar a una conclusión o análisis y haber llevado al Concejo, por lo que pasa a la administración dicho convenio.

**2.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.**

El **gerente municipal, Jorge Román Saavedra** explica que el Plan de trabajo presentado, si los señores regidores quieren modificar o aceptar dicho Plan, se acepte dentro del marco del presupuestado que se ha aprobado y actúen como cualquier área usuaria, la Ley es aplicable para los bienes y servicios que se pueda contratar, en virtud a ese presupuesto y se da a través de la Ley de Contrataciones.

El **regidor Henry Brun Herbozo** pide al Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo que lo saquen de la obligación de registro, por lo demás está de acuerdo en todo.

La **Secretaria General, Karin Noemí García Juárez** solicita que para acceder a la petición del regidor Henry Brun Herbozo, se haga el cambio con el regidor Carlos Diaz Nakamura quien pasa a ser el registro y el regidor Henry Brun Herbozo pasaría al lugar del regidor Carlos Diaz Nakamura a fin de poder avanzar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º. -APROBAR** el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización del Concejo Municipal la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el segundo semestre del año 2024, según el cuadro que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDAD	COMISIONES APROBADAS	PRESUPUESTO
1	Fiscalización de la recaudación del ejercicio 2023, en relación a los montos de emisión por concepto de impuesto predial para el mismo ejercicio.	<b>COMISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Laura Victoria Quino Peñafiel (Encargada de registro)</li><li>• Danny Luccio Ayuni Prado</li><li>• Juana Melania Márquez Peirano de Elias.</li></ul>	39,000.00
2	Fiscalización del almacenamiento y distribución de productos alimentarios del Programa PAN TBC.	<b>COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Juana Melania Márquez Peirano de Elias. (Encargada de registro)</li><li>• Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo</li><li>• Celia Ysabel Pajuelo Medina</li></ul>	39,000.00
3	Fiscalización del cumplimiento de los Compromisos del PI 2023.	<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carlos Jesús Diaz Nakamura (Encargado de registro).</li><li>• Danny Luccio Ayuni Prado</li><li>• Mónica Fuentes Cuba.</li></ul>	36,000.00
4	Fiscalización del cumplimiento del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	<b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carlos Jesús Diaz Nakamura (Encargado de registro)</li><li>• Cesar Santa Cruz Julca</li><li>• Celia Ysabel Pajuelo Medina</li></ul>	36,000.00
5	Fiscalización de la Fase de Ejecución de la inversión denominada: "Reparación de vereda; en el(la) Parque Continental, Urbanización CAPEBCO Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI N° 2535291.	<b>COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cesar Santa Cruz Julca. (Encargado de registro)</li><li>• Sergio Iván Atarama Martínez</li><li>• Henry Brun Herbozo.</li></ul>	41,000.00
6	Fiscalización de Estado de Operatividad de Unidades Vehiculares de Serenazgo.	<b>COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Eva Amelia Roca Rodríguez (Encargada de registro)</li><li>• Sergio Iván Atarama Martínez</li><li>• Cesar Santa Cruz Julca.</li></ul>	39,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>			230,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

ACTIVIDAD	DETALLE ACTIVIDAD	CANT	1ER ENTREGABLE	2DO ENTREGABLE	3ER ENTREGABLE
1	Fiscalización de la recaudación del ejercicio 2023, en relación a los montos de emisión por concepto de impuesto predial para el mismo ejercicio.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
2	Fiscalización del almacenamiento y distribución de productos alimentarios del Programa PAN TBC.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
3	Fiscalización del cumplimiento de los Compromisos del PI 2023.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
4	Fiscalización del cumplimiento del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.	1	Hasta 30 días calendario 50% Primer pago	Hasta 50 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
5	Fiscalización de la Fase de Ejecución de la inversión denominada: "Reparación de vereda; en el(la) Parque Continental, Urbanización CAPEBCO Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI N° 2535291.	1	Hasta 25 días calendario 50% Primer pago	Hasta 40 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago
6	Fiscalización de Estado de Operatividad de Unidades Vehiculares de Serenazgo.	1	Hasta 25 días calendario 50% Primer pago	Hasta 40 días calendario 35% Segundo pago	Hasta 70 días calendario 15% Tercer pago



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**Artículo 2º.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Secretaría General, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido, por la Comisión de Modernización de la Gestión Municipal, con el objeto de implementar el Plan aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente.

**Artículo 3º.** - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Artículo 4º.** - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo, no habiendo más intervenciones de parte de los señores regidores y siendo las doce y treinta horas, dispuso que se levante la sesión.

